

RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO Y DESIGNA A DOÑA VIVIAN ANDREA TAPIA TAPIA EN EL CARGO DE DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

GGG/CAN/ERG

RESOLUCIÓN EXENTA N°226

VALPARAÍSO, 3 de marzo de 2021

VISTOS:

Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; DFL 1-19653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Código del Trabajo; Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la Republica; Resolución exenta N° 911 del 24 de septiembre de 2020 de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Acta de sesión ordinaria N°271 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso;

CONSIDERANDO.

1. Que, mediante resolución exenta N°911 del 24 de septiembre de 2020, se autorizó el llamado al proceso de selección público y aprobaron las bases para proveer el cargo de Director/a Regional de Atacama de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

2. Que, el Comité de Selección establecido para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en sus bases.

3. Que, el informe de Obtención de Personal de fecha 4 de enero de 2021, preparado por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 66 postulaciones, de las cuales 3 fueron considerados como "idóneas", después de aprobar las etapas N°1, 2, 3 y 4 del Proceso de selección.

4. Que, en razón de lo dispuesto en el punto VIII "del proceso de evaluación" de las bases del proceso, se presentaron al



Consejo Directivo de la Corporación los puntajes finales de los 3 postulantes que obtuvieron la clasificación de "postulante idóneo".

5. Que, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°271 realizada con fecha 14 de enero de 2021, el Consejo Directivo de esta Corporación, acordó nombrar en el cargo de Directora Regional de Atacama a doña Vivian Andrea Tapia Tapia.

6. Que las bases del proceso de selección público en su numeral N°2 "cargo a proveer" señala que la fecha de ingreso de la persona seleccionada será: "*Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del proceso de selección*".

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del presupuesto año 2021 de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

RESUELVO:

1. DESÍGNESE en el cargo de Directora Regional de Atacama de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a doña **VIVIAN ANDREA TAPIA TAPIA Rut N°16.421.462-1**, quien deberá asumir a contar del 17 de marzo de 2021.

2. INSTRÚYASE a la Subdirección de las Personas de esta Corporación, para realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación del funcionario a sus labores.


3. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21, ítem 01, asignación 001 de Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021.


4. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

5. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y
ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**


GASTÓN GAUCHÉ STRANGE
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales.
- 2.- Subdirecciones CAJVAL.
- 3.- Comunicaciones.
- 4.- Archivo CAJVAL.



